

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103007-2022-00071-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo y que los documentos aportados con la demanda reúnen los requisitos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de ABB COLOMBIA LTDA., en contra de INGENIERÍA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S. – INPRELCO S.A.S. y la sociedad peruana SOLUCIONES TELEINFORMÁTICAS Y CONTROL S.A., como integrantes del CONSORCIO PORTUGAL, por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Por la factura número FV6743, cuyo saldo insoluto equivale a \$76.923,76 USD (dólares norteamericanos), pagaderos en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha en que fueron contraídos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 79 de la Resolución Externa N° 08 de 2000, proferida por la Junta Directiva del Banco de la República.
2. Por los intereses moratorios sobre el equivalente en pesos colombianos de la suma señalada en el numeral 1, liquidados a la tasa de interés máxima permitida, sin que la misma supere una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera, desde el 24 de marzo de 2021 y hasta que el pago se verifique.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más, para proponer excepciones.

Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce a RICHARD STEVEN BARÓN RODRÍGUEZ como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 56 del 3-jun-2022